

FECHA: 30/08/2016

EXPEDIENTE N°: 6069/2013

ID TÍTULO: 4314032

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Diagnóstico por la Imagen en Cardiología por la Universidad Católica San Antonio
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Católica San Antonio
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Católica San Antonio
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Ciencias de la Salud
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

### **0 - Descripción general**

Se modifica la descripción del sistema de evaluación de la materia Trabajo Fin de Máster quedando de la siguiente forma: "La memoria del trabajo fin de máster será presentada físicamente ante un tribunal compuesto por al menos dos profesores del Máster y defendida públicamente en una presentación que tendrá una duración máxima de 10 minutos. El tribunal podrá solicitar valoraciones o aclaraciones al propio estudiante y su tutor/a.

Igualmente el estudiante podría optar por realizar la defensa a través de EVA dadas las características de los mismos y del Título. El estudiante se identificará a través del EVA y mediante herramientas de comunicación virtual, en tiempo real, realizarán la defensa ante los miembros del tribunal asignados para ello".

## **CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS**

### **5.4 - Sistemas de evaluación**

Se modifica la descripción del sistema de evaluación de la materia Trabajo Fin de Máster quedando de la siguiente forma: "La memoria del trabajo fin de máster será presentada físicamente ante un tribunal compuesto por al menos dos profesores del Máster y defendida públicamente en una presentación que tendrá una duración máxima de 10 minutos. El tribunal podrá solicitar valoraciones o aclaraciones al propio estudiante y su tutor/a. Igualmente el estudiante podría optar por realizar la defensa a través de EVA dadas las características de los mismos y del Título. El estudiante se identificará a través del EVA y mediante herramientas de comunicación virtual, en tiempo real, realizarán la defensa ante los miembros del tribunal asignados para ello".

### **5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas**

Se modifica la descripción del sistema de evaluación de la materia Trabajo Fin de Máster quedando de la siguiente forma: "La memoria del trabajo fin de máster será presentada físicamente ante un tribunal compuesto por al menos dos profesores del Máster y defendida públicamente en una presentación que tendrá una duración máxima de 10 minutos. El tribunal podrá solicitar valoraciones o aclaraciones al propio estudiante y su tutor/a. Igualmente el estudiante podría optar por realizar la defensa a través de EVA dadas las características de los mismos y del Título. El estudiante se identificará a través del EVA y mediante herramientas de comunicación virtual, en tiempo real, realizarán la defensa ante los miembros del tribunal asignados para ello".

Madrid, a 30/08/2016:

EL DIRECTOR DE ANECA

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'MAG', is written over a horizontal blue line.

Miguel Ángel Galindo